

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y SUELTA A TODO COSTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código :	20559093697	Fecha de envío :	10/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSTRUCTORES A & M S.A.C.	Hora de envío :	22:44:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CAPACIDAD LEGAL
HABILITACIÓN

Solicitan que el postro cuente con 03 resoluciones de Gerencia de SUCAMEC que autorice la adquisicion y uso de explosivos y materiales relacionados.

Solicitamos que para el requisito de HABILITACIÓN sea 01 Resolución de Gerencia para la adquisición de explosivos y accesorios emitidos por SUCAMEC. Estando al cumplimiento del articulo 2º del TUO de la ley de contrataciones del estado, y bajo el principio de "Libertad de Concurrencia", el cual establece que las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. ES QUE SOLICITAMOS QUE PARA EL REQUISITO DE HABILITACIÓN SE PRESENTE UNA (01) RESOLUCIÓN DE GERENCIA EMITIDAS POR SUCAMEC, PUESTO QUE LA CANTIDAD DE RESOLUCIONES NO VARIA LA HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE TIENEN LOS PROVEEDORES POR LA SUCAMEC, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.3 **Literal:** A. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2º del TUO de la ley de contrataciones del estado, y bajo el principio de "Libertad de Conc

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el articulo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala "se debe de indicar que es criterio del area usuaria designar o solicitar las autorizaciones correspondientes para el uso de explosivos del servicio sin bulnar los principios de libre competencia, libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia contemplados en el artículo 2º de la Ley, por lo tanto NO SE AGOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y SUELTA A TODO COSTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20559093697

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTORES A & M S.A.C.

Fecha de envío : 10/03/2024

Hora de envío : 22:44:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CAPACITACIÓN

01 DEL INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO

. Como mínimo 120 horas lectivas, en cursos de PERFORACIÓN Y VOLADURA

AL RESPECTO OBSERVAMOS QUE SOLICITAR UN MÍNIMO DE 120 HORAS RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE MAS POSTORES POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE REDUZCA a mínimo de 60 horas y/o capacitación en el tema, esto de acuerdo al cumplimiento del artículo 2º del TUO de la ley de contrataciones del estado, y bajo el principio de "Libertad de Concurrencia", el cual establece que las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias

. También solicitan Como mínimo 120 horas lectivas, en cursos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

AL RESPECTO DEBEMOS OBSERVAR QUE ESTA CAPACITACIÓN SE DEBERÍA SOLICITAR AL INGENIERO PREVENCIÓNISTA DE SEGURIDAD, POR LO CONTRARIO PROONGO QUE EL INGENIERO RESPONSABLE ACREDITE SU CARNE DE SUCAMEC VIGENTE A NOMBRE DEL POSTOR Y/O CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS AL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, OPERACIÓN Y SEGURIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 11.3

Literal: B.2.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º del TUO de la ley de contrataciones del estado, y bajo el principio de "Libertad de Conc

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala "se debe de indicar que es criterio del area usuaria designar o solicitar el perfil del profesional capacitado que garantice las actividades de alto riesgo, sin vulnerar los principios de libre competencia, libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia contemplados en el artículo 2º de la Ley, Sin embargo se acogera parcialmente Como minimo 100 horas lectivas en cursos de PERFORACION Y VOLADURA , tambien Como minimo 100 horas lectivas, en cursos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con la finalidad de ampliar el rango de postores y que se garantice la contratacion del servicio solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.2.2 CAPACITACION

requisitos

01 INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO

*como minimo 100 horas lectivas, en curso de PERFORACION Y VOLADURA

*como minimo 100 horas lectivas, en curso de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y SUELTA A TODO COSTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20559093697

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTORES A & M S.A.C.

Fecha de envío : 10/03/2024

Hora de envío : 22:44:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CAPACITACIÓN

01 DEL INGENIERO PREVENCIÓNISTA DE SEGURIDAD

. Como mínimo 120 horas lectivas, en cursos de SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

AL RESPECTO OBSERVAMOS QUE SOLICITAR UN MINIMO DE 120 HORAS RESTRINGE LA PARTICIPACION DE MAS POSTORES POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE REDUSCA a mínimo de 40 horas y/o capacitación de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, esto de acuerdo al cumplimiento del artículo 2º del TUO de la ley de contrataciones del estado, y bajo el principio de "Libertad de Concurrencia", el cual establece que las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

. También solicitan Como mínimo 120 horas lectivas, en cursos de PERFORACION Y VOLADURAS.

AL RESPECTO DEBEMOS OBSERVAR QUE ESTA CAPACITACION SE DEBERIA SOLICITAR AL INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO, POR LO CONTRARIO PROPONGO QUE EL INGENIERO PREVENCIÓNISTA DE SEGURIDAD ACREDITE SU CARNE DE SUCAMEC VIGENTE A NOMBRE DEL POSTOR Y/O CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS AL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, OPERACIÓN Y SEGURIDAD.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 11.3

Literal: B.2.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º del TUO de la ley de contrataciones del estado, y bajo el principio de "Libertad de Conc

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala "se debe de indicar que es criterio del area usuaria designar o solicitar el perfil del profesional capacitado que garantice las actividades de alto riesgo, sin bulnerar los principios de libre competencia, libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia contemplados en el artículo 2º de la Ley, Sin embargo se acogera parcialmente Como minimo 100 horas lectivas en cursos de PERFORACION Y VOLADURA , tambien Como minimo 100 horas lectivas, en cursos de SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, con la finalidad de ampliar el rango de postores y que se garantice la contratacion del servicio solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

01 INGENIRO EN PREVENCIÓN DE SEGURIDAD

*como minimo 100 horas lectivas, en curso de SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

*como minimo 100 horas lectivas, en curso de PERFORACION Y VOLADURA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y SUELTA A TODO COSTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20602153330

Fecha de envío : 11/03/2024

Nombre o Razón social : JHAMIETT INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 16:48:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

7. condiciones de prestacion.- El contratista asumira los gastos de tramite a SUCAMEC. 9. Inicio del plazo de ejecucion.- Si el conytratista opta por el uso de explosivos de baja intensidad que no requiere Resolucion de autorizacion de sucamec.

consulta: Esto significa que NO SE REQUERIRA LA AUTORIZACION DE ADQUISICION Y USO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS de SUCAMEC, para ejecutar el servicio de voladura?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 7 y 9 **Literal:** 2 **Página:** 21,

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 de la Ley 30225, inc. c) Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el articulo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala "se debe de indicar que es criterio del area usuaria designar o solicitar las autorizaciones correspondientes para la explotacion de cantera de roca y para el uso de explosivos del servicio sin bulnerar los principios de libre competencia, libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia contemplados en el artículo 2° de la Ley, por lo tanto NO SE AGOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NIGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y SUELTA A TODO COSTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20602153330

Fecha de envío : 11/03/2024

Nombre o Razón social : JHAMIETT INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 16:48:12

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

6. características del servicio, num.2 dice: La residencia hara entrega del terreno al contratista EN LA CANTERA, para la ejecucion del servicio de voladura de roca.

Obserbacion: En caso de cantera de piedra SUCAMEC exige que dicha cantera debiera tener la autorizacion para el inicio de actividades de explotacion no metalica (piedra o roca) emitida por DREM u otro organo competenteen el marco de lo dispuesto D.S. N° 037-96-EM., caso contrario la SUCAMEC no emitira la Resolucion de uso de explosivos en la cantera. Por tanto la Entidad debiera tener dicha autorizacion de explotacion de cantera.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 6

Literal: 2

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. 037-96-EM. Ley N° 30299 Ley SUCAMEC

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el articulo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala "se debe de indicar que es criterio del area usuaria designar o solicitar las autorizaciones correspondientes para la explotacion de cantera de roca y para el uso de explosivos del servicio sin bulnerar los principios de libre competencia, libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia contemplados en el artículo 2° de la Ley, por lo tanto NO SE AGOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y SUELTA A TODO COSTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código :	20558319802	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	BLASTING MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BLASTING S.A.C.	Hora de envío :	21:13:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el Capítulo III, Requerimiento, 3.1: Términos de Referencia, Ítem .6: nicas del servicio, Del Personal Técnico, Numeral 2: indica Ingeniero en Prevención de Seguridad: Ing. Civil, y/o de Minas, y/o seguridad y/o Ing. De Higiene y seguridad industrial colegiado y habilitado, solicitamos por amplitud de profesionales inherentes al trabajo de voladura de rocas se incluya a Ing. Geólogo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nº 30299, artículos 1,2,3 y el D. S. Nº 010-2017-IN, artículos 2 y 206 y TUO de la Ley Nº 30255,

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala "se debe de indicar que es criterio del area usuaria designar o solicitar el perfil del profesional capacitado que garantice las actividades de alto riesgo, sin bulnerar los principios de libre competencia, libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia contemplados en el artículo 2º de la Ley, por lo tanto NO SE AGOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y SUELTA A TODO COSTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código :	20558319802	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	BLASTING MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BLASTING S.A.C.	Hora de envío :	21:13:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el Capítulo III, Requerimiento, 3.1: Términos de Referencia, Ítem .6: nicas del servicio, Del Personal Técnico, Párrafo 2: indica debiendo acreditar dicha experiencia con contratos, certificados o documentos que demuestre de manera fehaciente su experiencia al momento de la ejecución de la prestación del servicio, el personal clave y el personal técnico debe contar con licencia para manipular explosivos y materiales relacionados -VIGENTE y a nombre de la empresa, con lo cual se estaría vulnerando lo establecido en la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento referente a que este carnet vigente emitido por la SUCAMEC debe encontrarse a nombre de la empresa postora, esta solicitud a nombre de la empresa postora estaría vulnerando el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, específicamente los, literales a) Libertad de concurrencia y b) Igualdad de trato, de la Ley de Contrataciones del Estado conforme lo establece la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se elimine el requerimiento que indica a nombre de la empresa postora con la finalidad la amplitud de concurrencia a la prestación del servicio y no se preste a un direccionamiento de la convocatoria

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley N° 30255, Artículo 2, numeral b), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala "se debe de indicar que es criterio del area usuaria designar o solicitar el perfil del profesional capacitado que garantice las actividades de alto riesgo, sin bulnarar los principios de libre competencia, libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia contemplados en el artículo 2° de la Ley, por lo tanto NO SE AGOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y SUELTA A TODO COSTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código :	20607469050	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	COVSER H & Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:25:51

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO:

solicita como mínimo 60 meses de experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, tener experiencia en haber tramitado 04 resoluciones de gerencia SUCAMEC-anteriores, (autorización para adquisición y uso de explosivos y materiales relacionados), debe contar con licencia de manipulador de explosivos y materiales relacionados - VIGENTE y a nombre de la empresa del postor.

ante ello debemos indicar que concerniente al pedido de 04 resoluciones tramitados por el ingeniero responsable del servicio no seria lo indicado ya que las resoluciones de SUCAMEC son tramitados por las empresas dedicadas a las actividades de voladuras y otros afines ya que con ello se trataría de confundir a las empresas participantes por lo tanto solicitamos que se supriman dichos requisitos del personal clave y así mismo se trataría de direccionar a una sola empresa que talvez pueda obtener ese requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 4 Principios de rigen las contrataciones literales a), b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala "se debe de indicar que es criterio del area usuaria designar o solicitar las autorizaciones correspondientes para la explotacion del material de cantera sin bulnar los principios de libre competencia, libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia contemplados en el artículo 2° de la Ley, Sin embargo para mas claridad se vuelve a especificar el requisito " Como mínimo 60 meses de experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, debe contar con licencia de manipulador de explosivos y materiales relacionados ¿ VIGENTE y a nombre de la empresa postor", con la finalidad de ampliar el rango de postores y que se garantice la contratacion del bien solicitado, por lo tanto SE AGOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO

(...)

Como mínimo 60 meses de experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, debe contar con licencia de manipulador de explosivos y materiales relacionados ¿ VIGENTE y a nombre de la empresa postor

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y SUELTA A TODO COSTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código :	20600775422	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JHENLICC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:52:42

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE: LA ENTIDAD REQUIERE: ing. geologo y/o minas colegiado y habilitado. con experiencia de 04 resoluciones tramitadas DE resolución gerencial en SUCAMEC.

El área usuaria limita la participación de la pluralidad de postores pidiendo experiencia de 4 resoluciones tramitadas ya que dicho profesional no corresponde hacer tramites administrativas para resoluciones gerenciales de adquisición de explosivos, los profesionales idóneos para los tramites son:

- o Comercio Internacional
- o Administración de Empresas
- o Administracion y marketing

acreditar con titulo profesional con carnet de sucamec vigente. para poder tener mayor pluralidad y eficacia en tramites y administración en dicha materia. Acoger nuestra observación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8.2.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala "se debe de indicar que es criterio del area usuaria designar o solicitar las autorizaciones correspondientes para la explotacion del material de cantera sin bulnar los principios de libre competencia, libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia contemplados en el artículo 2° de la Ley, Sin embargo para mas claridad se vuelve a especificar el requisito " Como mínimo 60 meses de experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, debe contar con licencia de manipulador de explosivos y materiales relacionados ¿ VIGENTE y a nombre de la empresa postor", con la finalidad de ampliar el rango de postores y que se garantice la contratacion del bien solicitado, por lo tanto SE AGOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO

(...)

Como mínimo 60 meses de experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, debe contar con licencia de manipulador de explosivos y materiales relacionados ¿ VIGENTE y a nombre de la empresa postor